



REGLAMENTO PARA SOLICITUD DE AUSPICIO DE SLANH PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS

*Aprobado en reunión de Comisión Directiva del 21 de junio de 2012, Montevideo
Revisado y aprobados los cambios por la CD en mayo de 2015*

La SLANH considera de la mayor importancia que se realicen intercambios científicos y actividades educativas en la región, con la participación de nefrólogos latinoamericanos. Por este motivo está dispuesta a brindar su auspicio para eventos de alta calidad científica y educativa que puedan beneficiar a los individuos con enfermedad renal, a la comunidad científica nefrológica y las especialidades relacionadas.

Cualquier “**sociedad miembro**” de SLANH, así como los miembros “**activos**”, individual o colectivamente, pueden solicitar el respaldo de la SLANH para un evento. En ambos casos es indispensable que los mismos se encuentren con la **cuota societaria al día**. Estas actividades pueden ser de diferente dimensión, pero deben enfocarse en temas relevantes para la nefrología y deben ser de alta calidad académica y educativa.

La SLANH se reserva el derecho de aceptar el auspicio para cualquier actividad, sin necesidad de brindar explicaciones por su resolución. El auspicio SLANH no significa necesariamente brindar apoyo económico del evento.

Procedimiento de solicitud de auspicio.

Para obtener el auspicio SLANH se debe enviar una solicitud escrita, y la misma debe ser formalmente aprobada en forma escrita por el Presidente de la SLANH. La solicitud debe ser enviada con tiempo suficiente para su aprobación. El mismo debe ser mínimamente de 30 días laborales (o hábiles).



Procedimiento de solicitud de apoyo económico.

En el caso de solicitar apoyo económico, la solicitud tiene que ser con un tiempo de anticipación al evento mayor a 4 meses, para poder disminuir los costos y poder planificar adecuadamente dicho evento.

La solicitud para auspicio SLANH debe incluir la siguiente información.

- Título del evento
- Fecha y lugar de realización
- Nombres de los organizadores y del comité científico responsable
- En el caso de actividades que no son organizadas por una sociedad Nacional de Nefrología, se incluirá el aval escrito de la Sociedad Nacional correspondiente.
- Resumen de los tópicos a analizar en el evento
- Objetivos y programa preliminar
- Conferencistas confirmados y eventuales
- Población objetivo y número potencial de participantes
- Declaración de participación de industria relacionada a la nefrología/sponsor
- Cartel de difusión del evento para ser incluido en la página web de SLANH
- Compromiso de enviar, luego de realizada la actividad, un breve informe, incluyendo el número de participantes

Beneficios

Los beneficios del auspicio de SLANH pueden incluir:

- Difusión del evento en la página web de SLANH
- Difusión del evento en newsletter de SLANH a los socios y a las Sociedades Científicas Nacionales.



- Difusión de las principales novedades del evento y su resumen, en la página web de SLANH
- Apoyo económico, el cual deberá ser solicitado en forma independiente de acuerdo al reglamento correspondiente.
- En caso de concurrir un conferencista auspiciado por SLANH, el mismo deberá, al iniciar su conferencia hacer mención al apoyo SLANH para el evento y promover la membresía SLANH.

SLANH priorizará el apoyo económico destinado a compra de pasajes y que los disertantes sean provenientes de países Latinoamericanos. Solo se aceptarán excepciones ante pedidos formales debidamente justificados y que SLANH considere apropiado aprobar.

Aquellos eventos que a criterio de SLANH sean de sumo interés, como por ejemplo los Congresos Regionales que incluya a varias naciones, se considerará incrementar el apoyo brindado. En estos casos dicho apoyo estará supeditado al criterio de SLANH.

A los fines de administrar adecuadamente los recursos de SLANH se definió un monto máximo a asignar por Sociedad Nacional y por año. El mismo tendrá un tope de U\$D 1,500.00 por disertante. El Comité Organizador remitirá a SLANH el presupuesto de dicho pasaje y SLANH cotejará con el precio suministrado por la agencia habitual proveedora de pasajes siendo potestad de SLANH elegir el pasaje más conveniente.

Cada país tendrá derecho a solicitar un apoyo económico por año, salvo los países considerados con menores recursos o que por decisión de SLANH se considere importante aumentar el apoyo.

El listado de países acreedores a 2 apoyos es el siguiente:



Bolivia, Paraguay, Ecuador, Perú, Panamá, Belice, Costa Rica, Cuba, República Dominicana, El Salvador, Nicaragua, Guatemala y Honduras.

El listado de países acreedores a 1 apoyo es el siguiente:

México, Venezuela, Colombia, Argentina, Brasil, Uruguay, Puerto Rico y Chile.

Los organizadores del evento auspiciado brindarán los siguientes beneficios a SLANH:

- Difusión durante el evento de las actividades de SLANH, incluidas otras actividades académicas.
- Facilitación, por parte del comité organizador, de un local para difundir información sobre SLANH y permitir la inscripción de nuevos miembros a la sociedad.

El nombre y el logo SLANH solamente podrán ser utilizados si existe una aceptación escrita de SLANH de dicho auspicio.

Requisitos obligatorios:

1. Cuota Societaria al día
2. Datos de contacto de la Sociedad Nacional al día
3. Junta Directiva de la Sociedad Nacional actualizada
4. Enviar a SLANH el patrón de miembros de las Sociedades Nacionales actualizado.